

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-
RESOLUCIÓN N° 000825 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL"

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1o y 14 del Artículo 58 de la Resolución N° 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, estableció la facultad a los jefes de los diferentes organismos para establecer los horarios de trabajo.

Que la Corporación realizará una jornada de sensibilización y socialización a los funcionarios sobre las ejecuciones realizadas en la vigencia 2008.

Que con el propósito de garantizar el servicio público que presta la entidad se hace necesario modificar la jornada de atención a los usuarios y público en general para el día 19 de Diciembre de 2008.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de la siguiente manera:

Viernes 19 de Diciembre de 2008 en jornada continua de 7:00 a.m a 4:00 p.m

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición..

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

18 DIC. 2008



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (e)